



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 652 -2014-MPH/A

Ayacucho, 10 SET. 2014

VISTO:

El Informe N° 454-2014-MPH/GDH de fecha 04 de Agosto del 2014 proveniente de la Gerencia de Desarrollo Humano, Informe N° 449-2014-MPH-A/37.38 de fecha 02 de setiembre del 2014, el Acta de Reunión de fecha 24 de julio del 2014;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la descentralización como un proceso en que el país se desarrolla mediante la distribución de competencias y funciones tanto a autoridades regionales como locales, debiendo asegurar un desarrollo armónico, integral y sostenible para beneficio de la población. Dentro de este contexto los gobiernos regionales y locales, deberán promover los municipios saludables con el compromiso de todos sus pobladores, de sus instituciones y todas las organizaciones y redes sociales, con la finalidad de compartir una visión de futuro para mejorar la calidad de vida de la población; generando proyectos y programas municipales y comunales con acciones de promoción de la salud en: alimentación y nutrición saludable, prevención de enfermedades, actividad física, etc.;

Que, con fecha 24 de julio del 2014 se llevó a cabo la segunda reunión nacional de la Red de Municipios y Comunidades Saludables: construyendo municipios, ciudades y comunidades saludables desde el abordaje de los determinantes sociales de la salud, reunión en la que los Alcaldes, provinciales y distritales firmaron un documento de compromiso para la continuación del proceso de gestión de municipios, ciudades y comunidades saludables;

Que, mediante Informe N° 454-2014-MPH/A de fecha 08 de agosto del 2014 la Gerencia de Desarrollo solicita al Despacho de Alcaldía reconocer mediante acto resolutivo al Equipo Técnico de Profesionales responsable de la coordinación e impulso para la constitución de la "Mesa de Intervención Multisectorial para la Salud y Calidad de Vida de la Provincia de Huamanga – Ayacucho" la misma que se propone la siguiente conformación:

- | | |
|--|-------------|
| 1. Obst. VICTOR RUBEN CARRION CALDERON
Sub Gerente de Primera Infancia, Niñez, Adolescencia,
Juventud y Bienestar Social | Responsable |
| 2. Bach. Antrop. LUIS ROMERO CALLE
Sub Gerencia de Participación Vecinal | Miembro |
| 3. Abog. MARTIN S. MOLINA CARDENAS
Gerente de Desarrollo Humano | Miembro |

Por lo que, haciendo uso de las facultades conferidas en los incisos 6 y 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER al Equipo Técnico de Profesionales responsable de la coordinación e impulso para la constitución de la **“Mesa de Intervención Multisectorial para la Salud y Calidad de Vida de la Provincia de Huamanga – Ayacucho”** la misma que se propone la siguiente conformación:

- | | |
|---|--------------------|
| 4. Obst. VICTOR RUBEN CARRION CALDERON | Responsable |
| Sub Gerente de Primera Infancia, Niñez, Adolescencia, Juventud y Bienestar Social | |
| 5. Bach. Antrop. LUIS ROMERO CALLE | Miembro |
| Sub Gerencia de Participación Vecinal | |
| 6. Abog. MARTIN S. MOLINA CARDENAS | Miembro |
| Gerente de Desarrollo Humano | |

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Equipo Técnico de Profesionales el impulso y coordinación multisectorial con la finalidad de constituir la **“Mesa de Intervención Multisectorial para la Salud y Calidad de Vida de la Provincia de Huamanga – Ayacucho”**, la misma que deberá ser reconocida mediante acto resolutivo. Así como, la inauguración de la Sala de Reuniones dentro del marco del proceso de municipios saludables.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE a la Gerencia Municipal, Secretaria General, Gerencia de Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Primera Infancia, Niñez, Adolescencia, Juventud y Bienestar Social, Dirección Regional de Salud, Red de Salud de Huamanga, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

